



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
No. PCE-LPP-002-2019 BIS  
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"



ACTA DE FALLO

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2019 BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LA CUAL SE EMITE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL NÚMERO IX DE LAS BASES RECTORAS DE DICHO PROCEDIMIENTO.**

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 5 de diciembre de 2018, día y hora señalada para que tenga verificativo el fallo mencionado, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, integrado por el C.P. José Francisco Almanza Alarcón, en su calidad de Presidente, Lic. Mario Gustavo Montemayor Guerrero, Encargado de la Dirección de Finanzas, en su calidad de Vocal, Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal y el Dr. Ángel Villaseñor Benavides, Director Médico, en calidad de vocal y Requirente, con la presencia de la C.P. Brenda Hernández García, Encargada de la Coordinación de la Contraloría Interna de Pensiones Civiles del Estado, en calidad de observadora, en el Auditorio de Pensiones Civiles del Estado, ubicado en el segundo piso del Edificio de Consulta Externa con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua, proceden a llevar cabo el acto de referencia.

El acto se encuentra presidido por el C.P. José Francisco Almanza Alarcón, en su calidad de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, quien hace constar que no se encuentra presente el licitante que participa en la presente licitación, ni persona interesada en acudir a la misma por ser un acto público.

Acto seguido se da a conocer que con fecha 3 de diciembre de 2018 en el acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación que nos ocupa se presentó la empresa Moper Medical, S.A. de C.V. a presentar su propuesta contenida en los sobres técnico y económico, misma que fue aceptada para su revisión detallada por cumplir con los requisitos cuantitativos requeridos por la convocante.

Las personas responsables de la evaluación de las propuestas presentadas por el licitante son: por parte del área administrativa el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y Sandra Elena Piñón, Jefa de la División de Adquisiciones; por parte del área médica el Dr. Ángel Villaseñor Benavides, Director Médico, del área financiera el Lic. Mario Gustavo Montemayor Guerrero y por el área jurídica el Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, quienes en cumplimiento a lo establecido en la ley de la materia utilizaron el criterio de evaluación binario, es decir, se adjudicará al licitante que haya cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, cuyo resultado es el siguiente:

**Moper Medical, S.A. de C.V.** cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, oferta la partida número 355, la cual



**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
No. PCE-LPP-002-2019 BIS  
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"**



**ACTA DE FALLO**

cumple con las condiciones técnicas solicitadas por la convocante, además que el costo del precio unitario es conveniente por estar dentro del precio de mercado.

De la revisión detallada de la propuesta técnica y económica presentada por el licitante y que cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, las bases licitatorias, la junta de aclaraciones y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente:

**FALLO**

1. Se adjudica a favor de **MOPER MEDICAL, S.A. DE C.V.** la partida 355, por un monto mínimo de **\$ \$ 82,761.36 (ochenta y dos mil setecientos sesenta y un pesos 36/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$ 206,903.40 (doscientos seis mil novecientos tres pesos 40/100 M.N.)**, montos que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, cuya descripción se detalla a continuación.

Núm. Part.	Cve. PCE	Descripción	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Nombre de Laboratorio o Fabricante (Marca)	Precio Unitario	IVA (Si aplica)	Precio Unitario con IVA	Monto Mínimo	Monto Máximo
355	X780	PLACA ELECTROCIRUGIA ADULTO CON CABLE, CODIGO E7506	Bolsa con 5 piezas	120	300	COVIDIE N	\$ 594.55	\$ 95.13	\$ 689.68	\$ 71,346.00	\$ 178,365.00
<b>SUB-TOTAL</b>										<b>\$ 71,346.00</b>	<b>\$ 178,365.00</b>
<b>IVA</b>										<b>\$ 11,415.36</b>	<b>\$ 28,538.40</b>
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 82,761.36</b>	<b>\$ 206,903.40</b>

2. Con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se declaran desiertas un total de 79 partidas, por no presentarse oferta respecto a las mismas, y son: 5, 14, 19, 23, 24, 35, 58, 61, 84, 86, 88, 91, 125, 126, 127, 128, 139, 143, 144, 145, 164, 165, 171, 174, 180, 181, 183, 185, 194, 195, 292, 293, 294, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 318, 322, 326, 347, 352, 357, 358, 368, 375, 376, 380, 387, 390, 428, 429, 430, 441, 442, 447, 448, 449, 470, 488, 516, 524, 525, 526, 527, 528, 542, 545, 546, 547, 548, 555, 601, 636, 643 y 645.

Se apercibe a los licitantes ganadores para que en un plazo no mayor de diez días naturales acudan a la oficina de la Coordinación Jurídica en un horario de 9:00 a 15:00 horas a firmar el contrato derivado de esta acta de fallo.

Por último se apercibe al licitante adjudicado que deberá cumplir con las garantías de cumplimientos y para responder por el saneamiento en caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios en los términos señalados en las bases licitatorias, en el numeral V, Garantías.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
No. PCE-LPP-002-2019 BIS  
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"



ACTA DE FALLO

La presente acta de fallo estará a disposición del público en general en el portal <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> de la página de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las 12:15 horas del mismo día, mes y año en que dio inicio la presente, firmando al calce y margen para constancia los que en ella intervinieron.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES  
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

C.P. JOSÉ FRANCISCO ALMANZA ALARCÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE  
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

LIC. MARIO GUSTAVO MONTEMAYOR  
GUERRERO  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE  
FINANZAS DE PENSIONES CIVILES DEL  
ESTADO  
VOCAL

LIC. JORGE ALBERTO ALVARADO  
MONTES  
COORDINADOR JURÍDICO  
VOCAL

DR. ÁNGEL VILLASEÑOR BENAVIDES  
DIRECTOR MÉDICO DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO  
VOCAL Y REQUIRENTE

EN CALIDAD DE OBSERVADOR

C.P. BRENDA HERNÁNDEZ GARCÍA  
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA  
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO